

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2017
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE - U020
FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2015 - 2016

CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE
U020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) - SEMARNAT

I. COMENTARIOS GENERALES

Se coincide con los evaluadores en lo que respecta a que el programa contribuye directamente en la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, que se han actualizado los lineamientos de operación, considerando la información técnica proporcionada por instituciones relacionadas con el tema, así como por el resultado de las evaluaciones realizadas al programa focalizando mejor los apoyos.

Por lo que respecta a la primera recomendación relativa a “Determinar criterios técnicos de focalización adicionales, que permitan potenciar los resultados del programa, dada la disminución en el presupuesto asignado”; esto se debió a que se han realizado cambios en los Lineamientos que rigen el programa cuyo impacto se ha visto reflejado en un menor número de solicitudes que cumplen con los requisitos y criterios establecidos. En este sentido se propone realizar un documento de preguntas frecuentes para orientar al solicitante sobre la adecuada presentación de sus solicitudes con el fin de minimizar el descarte de las mismas.

Finalmente, se informa que se ha realizado trabajo de gabinete para “Generar un documento técnico, que permita identificar las zonas del país, que requieren de acciones puntuales de conservación de especies prioritarias.”; con lo cual a partir de 2016, se ha integrado un documento denominado “Análisis para focalizar el subsidio del Programa Presupuestario U020”, y de cuyo diagnóstico se definieron los ecosistemas y especies de interés para la conservación a través del esquema de UMA, mismos que se han incorporado en los Lineamientos que rigen el programa a partir del presente ejercicio fiscal y se otorga prelación a los proyectos que se realicen en los ecosistemas identificados y con las especies listadas.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

En relación a la recomendación realizada para “Determinar criterios técnicos de focalización adicionales, que permitan potenciar los resultados del programa, dada la disminución en el presupuesto asignado”; se precisa que a partir del año 2015, se realizaron cambios a los Lineamientos que regían el programa, el factor principal fue la eliminación del apoyo para el establecimiento de nuevas UMA, lo que tuvo un efecto a la baja en el número de solicitudes ingresadas aunado a que se incorporaron criterios de descarte que restringieron aún más la selección de proyectos.

Para el año 2016, esta disminución de solicitudes ingresadas se debió a la implementación de acciones puntuales de conservación de especies prioritarias, así como la definición de estrategias de manejo para dichas especies, lo que a su vez generó que los responsables técnicos tuviesen que diversificar las actividades que tradicionalmente venían haciéndose en las UMA.

Por otra parte, en lo referente a la segunda recomendación “Generar un documento técnico, que permita identificar las zonas del país, que requieren de acciones puntuales de conservación de especies prioritarias.” Se precisa que se ha trabajado con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), y se ha realizado la identificación de los ecosistemas y las especies asociadas a los mismos que requieren un enfoque puntual de conservación, mismo que se han incorporado en la versión de Lineamientos 2017. Por lo que esta recomendación ha sido previamente atendida.

III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Con base en las recomendaciones enlistadas y a los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, definir o no aspectos susceptibles de mejora.

No.	Recomendación
1	<p>Determinar criterios técnicos de focalización adicionales, que permitan potenciar los resultados del programa, dada la disminución en el presupuesto asignado.</p> <p style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>¿Qué actores participan?</p> <p>Dirección General de Vida Silvestre</p> <p>Justificación y Fundamento Legal²</p> <p>La disminución en el número de apoyos se debe a cambios en la normativa que rige el Programa de subsidio y su alineación con las últimas modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 32 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.</p> <p style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p>Justificación:</p> <p>Los Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito establecen como meta un número de especies conservadas y manejadas bajo criterios de sustentabilidad ambiental, por lo que es necesario que quienes presenten las solicitudes de subsidio integren adecuadamente y alineado a la normativa su documentación para con ello lograr una mejora en el proceso operativo y un aumento en el número de solicitudes beneficiadas.</p> <p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p>Elaborar un documento con preguntas frecuentes sobre el subsidio que otorga el programa</p> <p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input checked="" type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
2	<p data-bbox="235 247 1498 315">Generar un documento técnico, que permita identificar las zonas del país, que requieren de acciones puntuales de conservación de especies prioritarias.</p> <p data-bbox="727 340 998 373" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="235 382 503 415">La recomendación es:</p> <p data-bbox="235 430 1266 478">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 504 544 537">¿Qué actores participan?</p> <p data-bbox="235 550 617 583">Dirección General de Vida Silvestre</p> <p data-bbox="235 619 649 653">Justificación y Fundamento Legal²</p> <p data-bbox="235 667 1498 766">La Dirección General de Vida Silvestre es la encargada de aplicar la política para conservar y proteger la biodiversidad lo que implica identificar las zonas del país donde se requiere llevar a cabo acciones puntuales relacionadas con los hábitat y las especies.</p> <p data-bbox="235 766 1498 829">Lo anterior con fundamento en el Artículo 32 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.</p> <p data-bbox="706 844 1015 877" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p data-bbox="235 892 690 926">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="235 934 1307 982">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 1008 609 1041">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="235 1054 909 1102">Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 1134 397 1167">Justificación:</p> <p data-bbox="235 1186 1498 1249">Esta recomendación fue previamente atendida y se cuenta con el documento "Programa de Focalización" como evidencia.</p> <p data-bbox="235 1270 544 1304">¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p data-bbox="235 1318 479 1367">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 1381 771 1415">¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p data-bbox="235 1501 576 1535">Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p data-bbox="235 1549 1469 1598">Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 1642 625 1675">Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="235 1690 1469 1738">Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="235 1780 1047 1829">Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

IV. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015 - 2016. Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre U020.

V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
(DGVS)

MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
(SEMARNAT)



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

U-020-Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

Periodo 2016-2017

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Elaborar un documento con preguntas frecuentes sobre el subsidio que otorga el programa.	a) Identificar las fallas más comunes en la presentación de solicitudes del subsidio. b) Elaborar documento con preguntas y respuestas que minimicen el descarte de las mismas.	Dirección General de Vida Silvestre (DGVs)	31/12/2017	Potenciar los resultados del programa minimizando el descarte de solicitudes.	Documento con preguntas y respuestas sobre las dudas más comunes.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017